

## AMLO no violó ley electoral, dice Tribunal

El Mandatario no cometió infracción en su mañanera del 8 de marzo, establece TEPJF

**OTILIA CARVAJAL**  
—nacion@eluniversal.com.mx

La Sala Especializada del Tribunal Electoral determinó que el presidente Andrés Manuel López Obrador no cometió una infracción a la ley electoral durante su conferencia mañanera del 8 de marzo.

Los magistrados señalaron que los pronunciamientos del Mandatario surgieron a partir de una pregunta realizada en su conferencia.

En dicha conferencia, el Presidente se pronunció sobre las manifestaciones que hicieron los padres de los 43 normalistas de Ayotzinapa fuera de Palacio Nacional.

El proyecto expone que las declaraciones del Presidente fueron realizadas para contrastar que el gobierno de México debe atender a las víctimas en estos casos y no trasladar la responsabilidad a otros, en este caso, a los candidatos a la Presidencia de la República.

“¿Qué tiene que ver lo de los muchachos desaparecidos? Que tenemos nosotros la responsabilidad, la obligación de atender, el gobierno, pero ¿por qué pasarlo a una candidata?, ¿por qué no mejor a todos los candidatos?, ¿a la otra candidata y al candidato?”, señaló en esa ocasión el Ejecutivo.

Al advertir que hubiera sido un “acto autoritario”, el presidente Andrés Manuel López Obrador celebró que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) no haya suspendido la difusión de sus conferencias matutinas en lo que resta del proceso electoral, tras una denuncia presentada por el PAN, PRI y PRD.

El Mandatario federal manifestó que con esta decisión del órgano electoral prevalece la libertad y llamó a no tenerle miedo al debate ni a la polémica.

“Sería pues un acto autoritario ya



cancelar esta conferencia. Qué bueno que no lo hicieron porque pues si no nos dejarían sin medios porque tendrían que cancelar el programa de Ciro (Gómez Leyva), el de (Joaquín) López-Dóriga, el de (Carlos) Loret, (TV) Azteca completito, las reuniones de análisis de Televisa, todos los noticieros de (Radio) Fórmula, nos quedaríamos sin los escritores del *Reforma*, ya no podríamos ver la caricatura de Calderón en el *Reforma*... digo, los que la ven y les gusta, porque todo es en contra de nosotros, todo.

“Qué bueno que prevalezca la libertad, no hay que tenerle miedo al debate, a la polémica, es bueno”, dijo en Palacio Nacional.

Este miércoles, por unanimidad, la Sala Superior del Tribunal Elec-

“

**Sería pues un acto autoritario ya cancelar esta conferencia. Qué bueno que no lo hicieron porque pues si no nos dejarían sin medios”**

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**  
Presidente de México

toral confirmó el acuerdo del INE de no suspender difusión las conferencias mañaneras del presidente Andrés Manuel López Obrador en lo que resta del proceso electoral, tras una denuncia presentada por el PAN, PRI y PRD.

“Se propone confirmar el acuerdo impugnado, pues no se contravienen eficazmente las razones que la responsable consideró para rechazar la propuesta, esto es, que las mañaneras son una forma de comunicación gubernamental que no está prohibida en sí misma, cuyo contenido debe analizarse caso por caso”, definió.

De acuerdo con el proyecto del magistrado Felipe de la Mata, contrariamente a lo que argumentan los quejosos, el INE sí fue exhaustivo en

el análisis de la queja y no se demostró cómo las supuestas omisiones que le atribuyen habrían modificado la decisión.

Señala que ordenar la suspensión total de la difusión de las mañaneras conllevaría a una especie de “censura previa” inadmisibles en una sociedad democrática.

La magistrada Janine Otálora votó en favor del proyecto al argumentar que las mañaneras por sí mismas no conllevan a una ilicitud y permiten ser un medio de comunicación, información y rendición de cuentas por parte del Presidente de la República.

“Sin embargo, lo anterior no implica que no deba ajustarse a los principios constitucionales que rigen los procesos electorales”, dijo. ●

La Sala Especializada del Tribunal Electoral absolvió al presidente López Obrador.